

Expte. G0502020202R/2024/0001

DECRETO DE PRESIDENCIA

Sr. IVAN FERNÁNDEZ RIBELLES, presidente de la EMD de RAIMAT

Dado que en el presupuesto de la EMD de Raimat se contempla la partida 338.48000 para la concesión de una subvención nominativa, con un importe de 4.500 €, a favor de la Asociación de Vecinos de Raimat para la colaboración en la organización de fiestas populares y de actividades de carácter cultural, deportivas y recreativas dentro de la población de Raimat.

Visto que la Asociación de Vecinos de Raimat ha llevado a cabo actividades de carácter recreativo y cultural por colaboración en fiestas y que ha presentado la documentación necesaria y justificativa de la realización de las actividades mencionadas, por importe de 4.776,31 €.

Dada la existencia de una relación continuada de colaboración entre la EMD de Raimat y la Asociación de Vecinos de Raimat, en cuanto a actividades de carácter recreativo y cultural dentro de la población de Raimat.

Haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 53 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la concesión de la subvención nominativa con un importe de 4.500 € a la Asociación de Vecinos de Raimat.

Segundo. Aprobar la justificación de la subvención nominativa otorgada a la Asociación de Vecinos de Raimat para el ejercicio 2023, por un importe de 4.776,31 €.

Tercero. Aprobar el pago de esta subvención para la colaboración en la organización de actividades de carácter recreativo y cultural dentro de la población de Raimat, por importe de 4.500 €.

Cuarto. Dar cuenta de este decreto en la primera Junta Vecinal que se celebre.

Así lo mando y firmo en la fecha de la firma electrónica, de lo que la secretaria accidental da fe.